



Expediente: 840/2023/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024004110, relativa al Nombramiento en mejora de empleo temporal de un puesto de Oficial de Policía Local, del siguiente literal:

Vista la propuesta de nombramiento de un oficial de Policía Local por Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024003963, publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, de la bolsa de trabajo del puesto de Oficial de Policía Local por mejora de empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, se requirió al aspirante propuesto, que aportase en el plazo de tres días hábiles la documentación, a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria, a efectos de proceder a su nombramiento en mejora de empleo temporal.

Que una vez presentada la documentación por el aspirante propuesto para tomar posesión de su plaza, se comprueba por parte de esta Administración, que el opositor reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria para efectuar el nombramiento en mejora de empleo temporal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás legislación vigente

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar para ocupar la plaza de **Oficial de Policía Local** como funcionario de carrera en mejora de empleo temporal, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo B, Categoría Oficial, con las retribuciones correspondientes al mismo, con cargo a las consignaciones presupuestarias establecidas y con todos





los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a favor de la siguiente persona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARIANO VICENTE	***8964**

SEGUNDO.- Notificar al interesado este nombramiento a los efectos oportunos. El aspirante nombrado funcionario de carrera en mejora de empleo temporal, deberá tomar posesión del cargo en el **plazo máximo de tres días**, a contar a partir del siguiente a la notificación del nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia, previo acto de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y al resto del Ordenamiento Jurídico en el ejercicio de la función pública (arts. 62 TREBEP, 48.1 RD 364/1995, 58 LOGFPV y art. 52.3 Decreto 3/2017).

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Departamento de Seguridad Ciudadana y al Negociado de Nóminas, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

